



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

119 Y

25 de noviembre 2020.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Presidencia*

**Dip. Osiel Equihua Equihua**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Arturo Hernández Vázquez**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Cristina Portillo Ayala**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Tercer Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO RELATIVO AL  
“DÍA INTERNACIONAL DE LA  
ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LA MUJER”, PRESENTADO  
POR EL DIPUTADO ANTONIO DE JESÚS  
MADRIZ ESTRADA, INTEGRANTE  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO MORENA.**

Morelia, Michoacán, a 23 de noviembre de 2020.

Dip. Octavio Ocampo Córdova,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

El que suscribe, diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente *Posicionamiento: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.

Como todas las luchas de las mujeres, el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres* nace a convocatoria de un movimiento feminista.

En esta ocasión, fue un movimiento feminista latinoamericano en 1981 en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas, en 1960, las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), en República Dominicana.

Desde entonces, en 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha entendiendo por violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

A partir de ese momento, la misma Asamblea se ha referido a las violencias contra las mujeres como un “Problema estructural” y ha instado a todos los países miembros a convocar actividades afirmativas, dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de las violencias contra las mujeres.

Como pueden apreciar, me he referido a lo largo de mi exposición a hablar de “las violencias” en plural, porque las mujeres en el mundo no solo sufren un tipo de violencia a lo largo de su vida y, tristemente, no están limitadas a la violencia física, sino, por el contrario, conforme las niñas y mujeres van creciendo, se enfrentan a diversas violencias que se intensifican, lamentablemente, con el paso del tiempo.

Los tipos de violencia a los que me refiero van desde lo familiar y privado hasta lo público, afectando a 30.7 millones de mujeres en México.

El día de hoy, 25 de noviembre, en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, es más que necesario, ¡es urgente!, ser conscientes de las violencias con mayor incidencia en las comunidades, familias, trabajos y todos los espacios en los que se desenvuelven las niñas y mujeres de Michoacán.

En el Estado, los índices de violencias se han elevado desde hace varios años y nos han alejado de la equidad e igualdad, y para muestra un botón lleno de cifras lamentables:

- a. Violencia económica:** corresponde a la violencia que sufren las mujeres cuando no hay equidad económica en el hogar, trabajo y cotidianidad, en México poco más del 29 por ciento de la población femenina la padece;
- b. Violencia psicológica:** un total de 49 % de las niñas y mujeres, han sido violentadas emocionalmente, siendo las parejas, los padres o familiares quienes mayormente cometen este tipo de agresiones;
- c. Violencia laboral:** consiste en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo. Se ve reflejado, entre otros aspectos, en lo que conocemos como “techos de cristal”.
- d. Violencia sexual:** el 41.3 % de las mujeres a partir de los 15 años han sufrido algún tipo de abuso, hostigamiento o acoso sexual;
- e. Violencia institucional:** son los actos u omisiones de las y los servidores públicos que discriminan o tienen como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a garantizar dichos derechos, como el derecho a una vida libre de violencia, a decidir sobre su propio cuerpo y a la paridad de género, y;
- f. Violencia física:** el 66% de las mujeres y niñas han sufrido algún tipo de agresión.

Y así, para desgracia de todas y todos, podría seguir enlistando los tipos de violencias a las que se ven sometidas las niñas y mujeres.

En este sentido, es preciso señalar que no hay ni uno que sea menor que otro, porque todos son consecuencia de la discriminación que las niñas y mujeres sufren a través de las legislaciones, la práctica, la educación, y persisten por razones de género.

Es por esto, compañeros diputados, que, desde esta tribuna, les reitero que es momento de que cada uno de nosotros, desde la posición de privilegio que tenemos como hombres dentro del sistema patriarcal, evaluemos y reflexionemos qué tipo de acciones afirmativas estamos promoviendo para eliminar cualquier acto de violencia contra las niñas y las mujeres.

Con las luchas y manifestaciones de mujeres feministas se ha ganado terreno en el camino por la equidad de género y en la lucha por la eliminación de las violencias; sin embargo, aún es largo el tramo que falta por recorrer y durante todo este tiempo de años de lucha.

Los hombres hemos estado apáticos y en muchas ocasiones seguimos perpetuando barreras para que luzca como un objetivo inalcanzable. Es momento de hacer, por lo menos, una de las tareas que nos tocan, y nos reeduquemos para comprender que las luchas de las mujeres no son contra los hombres, sino, a pesar de nosotros. Es momento de comenzar con la reestructuración de nuestras posiciones dentro del sistema patriarcal y comencemos de una vez por todas a preocuparnos más por las vidas de las niñas y mujeres que por las paredes.

Atentamente

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO  
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V  
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)